

**6**

**Agrupación Política Nacional  
Social Democrática**

#### **4.6. Agrupación Política Nacional Social Democrática**

El 4 de agosto de 2014, la Agrupación Política Nacional **Social Democrática** presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2013 a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

**b)** *Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

**I...**

**II...**

**III.-** *La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los **informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.***

*No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.  
(...)”*

### **[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.6.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 5 de agosto de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/136/14 del 22 de abril de 2014, notificado por estrados con fecha 7 de mayo de 2014, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Posteriormente, mediante oficio INE/UTF/DA/0984/14 del 9 de julio de 2014, notificado el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó nuevamente a la agrupación que presentara el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 y la respectiva documentación comprobatoria.

Al respecto, con escrito sin número del 4 de agosto de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. Informe Anual 2013

2. Anexo

- IA-1-APN
- IA-2-APN
- IA-3-APN
- IA-4-APN

3. Cuatro revistas trimestrales

4. Escrito

*'(...) bajo protesta de decir verdad que la Agrupación Política Nacional Social Democrática, no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el ejercicio fiscal 2013; sin embargo, cabe señalar que cumplió con sus obligaciones al realizar la impresión la revisión (sic) Cohesión Revista Trimestral, de la cual anexo un ejemplar original de cada trimestre, impresiones realizadas por los miembros del comité, esto sin remuneración alguna.'*

"(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio INE/UF/DA/136/14 del 22 de abril de 2014, notificado por estrados con fecha 7 de mayo de 2014, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 4 de agosto de 2014 (**Anexo 1**).

## 4.6.2 Ingresos

### Informe Anual

La agrupación reportó en su informe Anual (**Anexo 2**), correspondiente al ejercicio 2013, ingresos por \$13,489.60, como se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$13,489.60	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo			
Especie			
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamientos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$13,489.60</b>	<b>100</b>

#### a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del informe, rubro Ingresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.6.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación en su Informe Anual, el cual asciende a la cantidad de \$13,489.60, coincidiera con el saldo de la cuenta de "Bancos" al inicio del ejercicio, ya que éstos formaban parte de la disponibilidad de la agrupación. De la revisión efectuada, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

### 4.6.3 Egresos

La agrupación reportó en su informe Anual (**Anexo 2**), Egresos en ceros como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en actividades Ordinarias Permanentes		\$ 0.00
B) Gastos por Actividades		0.00
Educación y capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
<b>Total de egresos</b>		<b>\$0.00</b>

#### 4.6.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

##### 4.6.3.1.1 Servicios Personales

###### 4.6.3.1.1.1 Órganos Directivos de la agrupación

- ♦ La agrupación no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<u>Comité Ejecutivo Nacional</u>		
Nacional	C. Jesús Ramírez Stabros	Presidente
Nacional	C. Benito Bahena Y Lome	Secretario General
Nacional	C. Antonino Martínez Santamaría	Secretario de Organización
Nacional	C. Antonio Carlos Martínez Villegas	Secretario de Administración y Finanzas
Nacional	C. Conrado García Velasco	Secretario de Prensa y Comunicación Social
Nacional	C. Horacio Vázquez Flora	Secretario de Relaciones Políticas

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Luis Felipe Muñoz García	Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
Nacional	C. José Pablo Salas Castro	Secretario de Actas y Acuerdos
Nacional	C. Carlos Augusto Galindo Galindo	Secretario de Capacitación Política
Nacional	C. Arturo Zayún González	Secretario de Coordinación Estatal
Nacional	C. Cuauhtémoc Ruiz De Chávez	Secretario de Estrategia Política
Nacional	C. Guillermo Dorantes Yedra	Secretario de Asuntos Internacionales
Nacional	C. Javier Carrasco Ruiz	Secretario de Promoción Cultural y Deportiva
Nacional	C. Crescencio Morales Ávila	Secretario de Promoción y Gestión Política
<b>Consejo Político Nacional</b>		
Nacional	C. Enrique Quiroz Sánchez	Consejero
Nacional	C. Gustavo Ortega Bravo	Consejero
Nacional	C. Vicente Villamar Calderón	Consejero
Nacional	C. Bruno Ortiz Anaya	Consejero
Nacional	C. Guillermo Lago Montes	Consejero
Nacional	C. Gilberto Aarón Calva Pimentel	Consejero
Nacional	C. Salvador Chávez López	Consejero
Nacional	C. Alejandro Terroba Talamantes	Consejero
Nacional	C. Verónica Rodríguez Rivera	Consejero
Nacional	C. Enrique Valadez González	Consejero
Nacional	C. José Menajem Azuz García	Consejero
Nacional	C. Romualdo Gallardo Carrillo	Consejero
Nacional	C. Horacio Vázquez Flora	Consejero
Nacional	C. Lijia Bernal Gutiérrez	Consejero
Nacional	C. Claudia Mariscal Vega	Consejero
Nacional	C. Salvador Hernández Pérez	Consejero
Nacional	C. Manuel Ojeda Moreno	Consejero
Nacional	C. Jorge Zamudio Zamudio	Consejero
Nacional	C. Zenón Martínez Huerta	Consejero
Nacional	C. Antonio Peregrino Rojo	Consejero
Nacional	C. Julio Cesar Milá Carreón	Consejero
Nacional	C. Hugo Alonso Reyes Mejía	Consejero
<b>Comisión de Honor y Justicia</b>		
Nacional	C. Jorge José Abadie Vázquez	Miembro
Nacional	C. José Trinidad Rivera Navarrete	Miembro
Nacional	C. Emilio Silva Palafox	Miembro

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remitiera los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasaran los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$32,380.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio que deberían contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275 numeral 1 incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1610/14 del 25 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número, de fecha 10 de septiembre de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En atención a su observación hacemos de su conocimiento que NINGUNO de los integrantes de los Órganos Directivos a nivel nacional recibe remuneración alguna.*

*En congruencia con lo anterior, todos y cada uno de los integrantes de nuestros órganos de dirección, prestan sus servicios en forma gratuita, por lo que no existen registros contables correspondientes.”*

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria, al indicar que los integrantes de los órganos directivos de la misma prestan sus servicios de forma gratuita; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.6.3.2 Gastos de Actividades Específicas**

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

La agrupación mediante escrito sin número de fecha 4 de agosto de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) bajo protesta de decir verdad que la Agrupación Política Nacional Social Democrática, no obtuvo ingreso alguno ni gasto durante el ejercicio fiscal 2013; sin embargo, cabe señalar que cumplió con sus obligaciones al realizar la impresión la revisión (sic) Cohesión Revista Trimestral, de la cual anexo (sic) un ejemplar original de cada trimestre, impresiones realizadas por los miembros del comité, esto sin remuneración alguna.  
(...)”*

Del análisis a lo manifestado y de la documentación presentada consistente en la revista Cohesión por concepto de tareas editoriales, se constató que el contenido de las mismas coadyuva al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como para la creación de una opinión pública mejor informada.

### **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Social Democrática** presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$13,489.60 que equivale al 100%, que corresponde al saldo inicial, mismo que coincide con el saldo de la cuenta de "Bancos" al inicio del ejercicio, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad.
3. En el rubro de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2013 un monto de \$13,489.60, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2014.
4. El total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual fue de \$0.00.
5. Al reportar la agrupación Ingresos por \$13,489.60 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final es de \$13,489.60.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA EXTEMPORANEA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:31 horas del 4 de agosto de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(ia) C. Adriana Guadalupe Morales Lázaro, persona autorizada por la agrupación política nacional "Agrupación Social Democrática" para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/136/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional "Agrupación Social Democrática", que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. José Luis Flores Carrillo, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 4 de agosto de dos mil catorce y recibido el mismo día del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en:

- Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional;
- Formato "IA-1-APN Detalle de Montos aportados por los Asociados y Simpatizantes de la Agrupación Política Nacional;
- El formato "IA-2-APN Detalle de Ingresos Obtenidos por Autofinanciamiento de la Agrupación Política Nacional;
- El formato "IA-3-APN Detalle de los Ingresos obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos de la Agrupación Política Nacional;
- El formato "IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, realizadas por la Agrupación Política Nacional;
- Escrito de la Agrupación en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado, conforme a lo establecido en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización.
- 4 ejemplares revistas trimestrales de la revistas del año de 2013 Cohesión

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C.P. José Luis Flores Carrillo persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:40 horas del 4 de agosto de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.-----

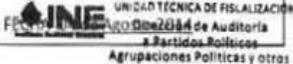
PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA

C. ADRIANA GUADALUPE MORALES LÁZARO

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA  
DOCUMENTACIÓN

C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

Anexo 2

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		
H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS		
AGRUPACION POLITCA NACIONAL <u>SOCIAL DEMOCRÁTICA</u>		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013		
I INGRESOS		
		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		13,489.80
2. Financiamiento por los Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento*		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fiduciamios*		0.00
TOTAL		13,489.80
*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.		
II EGRESOS		
		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Originarias		
Permanentes**		0.00
B) Gastos por Actividades **		0.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tarifas Editoriales	0.00	
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		0.00
**Anexar detalle de estos egresos.		
III RESUMEN		
INGRESOS	\$ 13,489.80	-
EGRESOS		\$ -
SALDO		\$ 13,489.80
***Anexar detalle de la integración del saldo final		
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
Antonio Carlos Martínez Villegas		
Secretaría de Administración y Finanzas		
FIRMA		
		 UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE AUDITORIA a Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros
		04 AGO 2014
		<b>RECIBIDO</b> FIRMA 

## Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSE

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1610/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Agrupación Social Democrática

México, D.F., a 25 de agosto de 2014

*Recibi oficio original.*  
*Adriana Gpe Morales Lizaso*

C. JESÚS RAMÍREZ STABROS  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA  
PRESENTE



*27-08-14*

*19:25*

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 7 y 78, numeral 2 y Artículo 60, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito, así como el dictamen y la resolución que le recaiga, se resolverá conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Ahora bien, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional "Agrupación Social Democrática", presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 21, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 192, numeral 5 y

EFYCIAMEFJL/C

## Anexo 3



### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1610/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Agrupación Social Democrática

199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 272, 273, 274, 333, numeral 1, inciso b), 339, numerales 1 y 2; 346, numeral 1 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Egresos

#### Servicios Personales

#### Órganos Directivos

1. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	-
NACIONAL	C. JESÚS RAMÍREZ STABROS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. BENITO BAHENA Y LOME	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ANTONINO MARTÍNEZ SANTAMARÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. CONRADO GARCÍA VELASCO	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. HORACIO VÁZQUEZ FLORA	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
NACIONAL	C. LUIS FELIPE MUÑOZ GARCÍA	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES
NACIONAL	C. JOSÉ PABLO SALAS CASTRO	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. CARLOS AUGUSTO GALINDO GALINDO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ARTURO ZAYÚN GONZÁLEZ	SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTATAL
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ DE CHÁVEZ	SECRETARIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA
NACIONAL	C. GUILLERMO DORANTES YEDRA	SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NACIONAL	C. JAVIER CARRASCO RUIZ	SECRETARIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA
NACIONAL	C. CRESCENCIO MORALES ÁVILA	SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN POLÍTICA
	<b>CONSEJO POLÍTICO NACIONAL</b>	-
NACIONAL	C. ENRIQUE QUIROZ SÁNCHEZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. GUSTAVO ORTEGA BRAVO	CONSEJERO

LEYCIA F. JULIO

## Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1610/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Agrupación Social Democrática

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. VICENTE VILLAMAR CALDERÓN	CONSEJERO
NACIONAL	C. BRUNO ORTIZ ANAYA	CONSEJERO
NACIONAL	C. GUILLERMO LAGO MONTES	CONSEJERO
NACIONAL	C. GILBERTO AARÓN CALVA PIMENTEL	CONSEJERO
NACIONAL	C. SALVADOR CHÁVEZ LÓPEZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. ALEJANDRO TERROBA TALAMANTES	CONSEJERO
NACIONAL	C. VERÓNICA RODRÍGUEZ RIVERA	CONSEJERO
NACIONAL	C. ENRIQUE VALADEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. JOSÉ MENAJEM AZUZ GARCÍA	CONSEJERO
NACIONAL	C. ROMUALDO GALLARDO CARRILLO	CONSEJERO
NACIONAL	C. HORACIO VÁZQUEZ FLORA	CONSEJERO
NACIONAL	C. LUJIA BERNAL GUTIÉRREZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. CLAUDIA MARISCAL VEGA	CONSEJERO
NACIONAL	C. SALVADOR HERNÁNDEZ PÉREZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. MANUEL OJEDA MORENO	CONSEJERO
NACIONAL	C. JORGE ZAMUDIO ZAMUDIO	CONSEJERO
NACIONAL	C. ZENÓN MARTÍNEZ HUERTA	CONSEJERO
NACIONAL	C. ANTONIO PEREGRINO ROJO	CONSEJERO
NACIONAL	C. JULIO CESAR MILÁ CARREÓN	CONSEJERO
NACIONAL	C. HUGO ALONSO REYES MEJÍA	CONSEJERO
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	-
NACIONAL	C. JORGE JOSÉ ABADIE VÁZQUEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ TRINIDAD RIVERA NAVARRETE	MIEMBRO
NACIONAL	C. EMILIO SILVA PALAFOX	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balances de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remita los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto

*[Firma manuscrita]*  
VEFYDIAM/FULEC

Página 3 de 6

## Anexo 3



### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1610/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Agrupación Social Democrática

del contrato; vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- En caso de que los pagos rebasen los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivallen a \$32,380.00, presenten las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio que deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 26 numeral 1, inciso h), 27, 148 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275 numeral 1 incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II, Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica, tal como se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Calle Palomas No. 110, Colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, México, D.F.	50 91 59 59

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1610/14

Asunto: Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Social Democrática

- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$6,476.00 (100 x 64.76).
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:
  - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.
  - Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.
  - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, 25, numeral 1, inciso h), 27, 39, 85, 86, numeral 1, 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1, 153, 265, 266, 272, 273, 274 numeral 2 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que la observación citada sea objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1610/14

**Asunto:** Oficio de errores y omisiones relativos al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, de la Agrupación Política Nacional, Agrupación Social Democrática

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P.C. ALERDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Estimundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Mismo fin.- Presente  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano - Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente



México, D.F., a 10 de Septiembre de 2014

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**



10 SEP 2014

**RECIBIDO**  
FIRMA *St. Flores*

"Egresos

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos**

1. Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación alguna que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el entonces Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. JESÚS RAMÍREZ STABROS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. BENITO BAHEVA Y LOME	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. ANTONINO MARTÍNEZ SANTAMARÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. CONRADO GARCÍA VELASCO	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. HORACIO VÁZQUEZ FLORA	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS
NACIONAL	C. LUIS FELIPE MUÑOZ GARCÍA	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES
NACIONAL	C. JOSÉ PABLO SALAS CASTRO	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. CARLOS AUGUSTO GALINDO GALINDO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ARTURO ZAYÚN GONZÁLEZ	SECRETARIO DE COORDINACIÓN ESTATAL
NACIONAL	C. GUAUHTEMOC RUIZ DE CHÁVEZ	SECRETARIO DE ESTRATEGIA POLÍTICA
NACIONAL	C. GUILLERMO DORANTES YEDRA	SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES
NACIONAL	C. JAVIER CARRASCO RUIZ	SECRETARIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA
NACIONAL	C. CRESCENCIO MORALES ÁVILA	SECRETARIO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN POLÍTICA
	<b>CONSEJO POLÍTICO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. ENRIQUE QUIROZ SANCHEZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. GUSTAVO ORTEGA BRAVO	CONSEJERO
NACIONAL	C. VICENTE VILLAMAR CALDERÓN	CONSEJERO
NACIONAL	C. BRUNO ORTIZ ANAYA	CONSEJERO
NACIONAL	C. GUILLERMO LAGO MONTES	CONSEJERO
NACIONAL	C. GILBERTO AARÓN CALVA PIMENTEL	CONSEJERO

## Anexo 4



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. SALVADOR CHÁVEZ LÓPEZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. ALEJANDRO TERROBA TALAMANTES	CONSEJERO
NACIONAL	C. VERÓNICA RODRÍGUEZ RIVERA	CONSEJERO
NACIONAL	C. ENRIQUE VALADEZ GONZÁLEZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. JOSÉ MENAJEM AZÚZ GARCÍA	CONSEJERO
NACIONAL	C. ROMUALDO GALLARDO CARRILLO	CONSEJERO
NACIONAL	C. HORACIO VÁZQUEZ FLORA	CONSEJERO
NACIONAL	C. LUJA BERNAL GUTIÉRREZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. CLAUDIA MARISCAL VEGA	CONSEJERO
NACIONAL	C. SALVADOR HERNÁNDEZ PÉREZ	CONSEJERO
NACIONAL	C. MANUEL DJEDA MORENO	CONSEJERO
NACIONAL	C. JORGE ZAMUDIO ZAMUDIO	CONSEJERO
NACIONAL	C. ZENÓN MARTÍNEZ HUERTA	CONSEJERO
NACIONAL	C. ANTONIO FERESGRINO ROJO	CONSEJERO
NACIONAL	C. JULIO CÉSAR MILÁ CARREÓN	CONSEJERO
NACIONAL	C. HUGO ALONSO REYES MEJÍA	CONSEJERO
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	-
NACIONAL	C. JORGE JOSÉ ABADIE VÁZQUEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JOSÉ TRINIDAD RIVERA NAVARRETE	MIEMBRO
NACIONAL	C. EMILIO SILVA PALAFOX	MIEMBRO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Remita los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$32,380.00, presenten las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio que deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- El formato "IA-APN", los anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.



- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 20, 25 numeral 1, inciso h), 27, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 273, 275 numeral 1 incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.”

En atención a su observación hacemos de su conocimiento que NINGUNO de los integrantes de los Órganos Directivos a nivel nacional recibe remuneración alguna.

En congruencia con lo anterior, todos y cada uno de los integrantes de nuestros órganos de dirección, prestan sus servicios en forma gratuita, por lo que no existen registros contables correspondientes.

**“Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica, tal como se detalla a continuación:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELÉFONO
Calle Palomas No. 110, Colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.	50 91 59 59

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina, se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones, asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representa un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2013 equivalía a \$6,476.00 (100 x \$64.76).
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar lo siguiente:

Ampliar (LTI+V)



- *Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes, debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas.*
- *Los contratos de comodato o donación, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha, lugar y el carácter con el que se realiza la aportación.*
- *Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.*
- *Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie.*
- *El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APW", de forma impresa y en medio magnético.*
- *El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convergan.*

*Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, 25, numeral 1, inciso h), 27, 39, 65, 66, numeral 1, 81, 83, 84, 100, 149, numeral 1, 153, 265, 266, 272, 273, 274 numeral 2 y 339 del Reglamento de Fiscalización.*

En respuesta a la presente observación, cabe señalar que la dirección que consta en los registros de ese Instituto no funciona como oficina de esta Agrupación y tampoco se reciben llamadas telefónicas, correspondencia, etc., ya que solo se trata de un domicilio de referencia que se proporcionó cuando se solicitó el registro como Agrupación; por lo anterior, cuando es necesario notificamos de algún documento, como en el caso de los oficios de errores y omisiones emitidos por esa autoridad fiscalizadora con motivo de la revisión de nuestros Informes Anuales sobre el origen y destinos de los recursos que, en su caso, llegamos a recibir por cualquier modalidad, estamos al pendiente vía telefónica a través de cualquier línea (fija o celular, privada o pública), llamando de manera regular a las oficinas de esa autoridad fiscalizadora, para que acudamos personalmente y nos sean notificados los referidos oficios, en términos de lo que establece el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de Fiscalización vigente, que a la letra dice:

**Artículo 11.**

(...)

**3. Las notificaciones personales podrán realizarse por comparecencia del interesado, de su representante legal, o de su autorizado ante la Unidad de Fiscalización.**



Por otra parte, las reuniones que, en su caso, realizamos, se llevan a cabo en espacios públicos, por lo que no se destina cantidad alguna al pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones, ni se ha recibido aportación en especie de algún asociado o simpatizante por dichos conceptos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



C. JESÚS RAMÍREZ STRACABB  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA